

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 2.121/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 4, de fecha 18 de noviembre de 2019, al Pliego de Base y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas para la “ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN” ID N° 343.931, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
2. Mensaje N° 2.122/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.998/18, referente a la Minuta ME/N° 9.867/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, a través de la cual hacía referencia a la denuncia recibida por parte de los vecinos del Barrio Mburicaó, quienes manifestaban que los inquilinos del Edificio Santines Mburicaó utilizan el frente de sus propiedades para estacionar, haciendo imposible que los mismos ingresen a sus respectivos domicilios y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe pormenorizado donde se establezca si el Edificio Santines Mburicaó, ubicado en las calles Prof. Roberto González Rioboó y Carmen Soler cuenta con aprobación de planos y si reúne las condiciones necesarias para funcionar como tal; así también, solicitaba que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, se realice una intervención en la referida intersección y, en caso de constatar las irregularidades denunciadas, se proceda a dar cumplimiento a las normas municipales que rigen para el efecto.
3. Mensaje N° 2.123/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.606/19, referente a la Minuta ME/N° 13.743/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hacía referencia a la dificultad de constatar las denuncias relacionadas a ocupación de veredas, plazas o paseos centrales en horario nocturno, provocado por grupos de personas que consumen bebidas alcohólicas en dichos sitios y, al respecto, proponía que la atención a dichos casos la ofrezca la Policía Municipal de Tránsito, ya que cuenta con personal destacado para el servicio en horario nocturno; por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que evalúe la posibilidad de brindar el servicio sugerido y, de ser factible, proceda a implementarlo con la debida promoción.
4. Mensaje N° 2.124/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.812/19, referente a la Minuta ME/N° 13.962/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la remisión de un informe acerca de la situación jurídica de los vendedores ambulantes apostados en la intersección de las calles Estrella y 15 de Agosto, en atención a la denuncia formulada por los mismos, respecto a amenazas de desalojo por parte de supuestos funcionarios municipales cuyas identidades no pudieron ser precisadas.
5. Mensaje N° 2.125/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.816/19, referente a la Minuta ME/N° 12.904/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hacía



eco de la Comisión Vecinal “El Barranco”, del Barrio Ricardo Brugada, quienes peticionaban intervención por el caos vehicular generado por el estacionamiento en doble fila sobre la calle Río Monday (Paraguarí) y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que dé una respuesta al reclamo.

6. Mensaje N° 2.126/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.533/19, referente a la Minuta ME/N° 13.663/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hacía eco de denuncias de funcionarios del Mercado de Abasto, quienes manifestaban que el municipio estaría pagando por reparaciones en la parte mecánica de los móviles de dicha dependencia, las cuales no se estaría realizando y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita informes sobre el estado de cada uno de los vehículos dependientes de la Dirección de Abastecimiento Municipal de Asunción (DAMA), tanto de los activos como los descompuestos o en desuso, como así también sobre las reparaciones ya realizadas.
7. Mensaje N° 2.127/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.092/19, referente a la minuta verbal del Concejal Álvaro Grau, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, se tomen los recaudos pertinentes para contar con servicio de chofer de grúa las 24 horas del día, teniendo en cuenta que la Municipalidad de Asunción no cuenta con chofer de grúa después de las 18:00 horas.
8. Mensaje N° 2.128/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.305/19, referente a la Minuta ME/N° 13.419/19, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual reiteraba a la Intendencia Municipal el pedido de informe sobre la aprobación de planos para la instalación de un Complejo Deportivo en la calle Charles de Gaulle esquina De Las Palmeras, del Barrio La Recoleta, teniendo en cuenta que se encuentra en transgresión a las normas establecidas en el Plan Regulador de la Ciudad.
9. Mensaje N° 2.129/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.620/19, referente a la Minuta ME/N° 13.759/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado asfáltico de la calle 23 Proyectadas entre 14 de Mayo y Alberdi, del Barrio Tacumbú.
10. Mensaje N° 2.130/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.302/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente a la Nota ME/N° 2.857/19, de representantes del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, por la cual se resuelve, por un lado, ratificar el Art. 1° de la Resolución N° 9.498/19, de fecha 03/07/19 y, por el otro, solicitar a la Intendencia Municipal remita a la Corporación Legislativa, un informe con relación a lo denunciado por el Presidente y la Secretaria del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, teniendo en cuenta el Acuerdo y Sentencia N° 05/19, dictado por el Tribunal Electoral de la Capital 1ra. Sala.
11. Mensaje N° 2.131/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.539/19, referente a la Minuta ME/N° 13.672/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de un espejo convexo vial en la intersección de las calles San Roque González de Santa Cruz y De Las Palmeras, del Barrio Recoleta.
12. Mensaje N° 2.132/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.728/19, referente a la Minuta ME/N° 12.807/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la



cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado sobre la calle Ybapurú y Ecuador.

13. Mensaje N° 2.133/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.648/19, referente a la Minuta ME/N° 13.789/19, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a brindar mayor cobertura de la Policía Municipal de Tránsito en la Avda. Ygatimí, en la zona del Colegio Cristo Rey.
14. Mensaje N° 2.134/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.843/19, referente a la Minuta ME/N° 12.933/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco del reclamo ciudadano referente al estacionamiento indebido frente al Instituto de Previsión Social (Boquerón) sobre la calle Pa'i Pérez e/ Pettirosi y Tte. Fariña y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a atender el reclamo ciudadano.
15. Mensaje N° 2.135/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por María Estela Vázquez López.
16. Mensaje N° 2.136/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorandum N° 204/2019, de la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria por un monto total de Gs. 1.155.500.000, para el pago de gastos por Emisión y Colocación de Bonos Municipales.
17. Mensaje N° 2.137/19 S.G., la I.M. remite el expediente de DUMOT Construcciones Civiles e Industriales S.A. y AGRIPPLUS S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctrales.
18. Mensaje N° 2.138/19 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 09/2019, para la “Adquisición de Precintas Autoadhesivas para Rodados” ID N° 368.429 – Ad Referéndum, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
19. Mensaje N° 2.139/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.122/19, referente a la Minuta ME/N° 13.218/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle Tte. Morel y Avda. Santísima Trinidad.
20. Mensaje N° 2.140/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 7, de fecha 25 de noviembre de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 336.116, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
21. Mensaje N° 2.141/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 13 de noviembre de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas para la “Adquisición de Ecógrafo para el Policlínico Municipal de Asunción” ID N° 343.931.
22. Mensaje N° 2.142/19 S.G., la I.M. remite el expediente de la Confederación Paraguaya de Patinaje, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal el evento



denominado “Artistic Skating World Championships Asunción 2020, a realizarse los días 1 y 2 de diciembre del año en curso.

23. Mensaje N° 2.143/19 S.G., la I.M. remite el expediente de María Teresa Consuelo Fretes Dávalos de González, sobre unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
24. Mensaje N° 2.144/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Nelson Manuel González Camet y Óscar Carmelo Campuzano, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
25. Mensaje N° 2.145/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Silvia Godoy Argüello.
26. Mensaje N° 2.146/19 S.G., la I.M. remite el expediente de ATLAS Representaciones S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
27. Mensaje N° 2.147/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.157/19, referente a la Minuta ME/N° 12.179/149, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que incluya en el listado de arterias a ser intervenidas como parte de los trabajos a realizarse por la declaración de emergencia vial, a la calle R.I. 18 “Pitiantuta”, metros antes de su intersección con la Avda. Dr. Guido Boggiani.
28. Mensaje N° 2.148/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.365/19, referente a la Minuta ME/N° 13.881/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre todas las medidas preventivas que se dispone contra incendio en el Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”, como asimismo, sobre el estado actual de los sistemas de prevención en el lugar.
29. Mensaje N° 2.149/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.388/19, referente a la Minuta ME/N° 12.435/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Cnel. Ramón Díaz en el tramo comprendido entre Waldino Ramón Lovera hasta Campos Cervera, del Barrio Mcal. José Félix Estigarribia.
30. Mensaje N° 2.150/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.622/19, referente a la Minuta ME/N° 13.761/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la calle 22 Proyectadas entre 14 de Mayo y Alberdi, del Barrio Tacumbú.
31. Mensaje N° 2.151/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.427/19, referente a la Minuta ME/N° 13.558/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento sobre la calle Concejal Vargas entre Olegario Víctor Andrade y Guido Spano.
32. Mensaje N° 2.152/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.502/19, referente a la Minuta ME/N° 13.635/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras, proceda a la reparación del pavimento en la intersección de las calles Facundo Machaín y R. I. 3 “Corrales”, del Barrio Mcal. Estigarribia.
33. Mensaje N° 2.153/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.320/19, referente a la Minuta ME/N° 13.436/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle



Capitán Pedro Caballero entre Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia y Simón Bolívar.

34. Mensaje N° 2.154/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.990/19, referente a la Minuta ME/N° 13.083/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle Gaudioso Núñez, en su intersección con Félix de Azara.
35. Mensaje N° 2.155/19 S.G., la I.M. comunica que atendiendo a lo dispuesto en el Art. 40.1.1. Planes de Incentivo para el pago de tributos municipales de la Ordenanza N° 183/18 “General de Tributos Municipales para el año 2019”, la Dirección de Recaudaciones, por medio de la Resolución N° 6/2019 D.R., de fecha 28 de noviembre de 2019, implementa desde el 2 al 30 de diciembre del corriente año, un periodo de gracia a través del cual el contribuyente pueda abonar sus deudas tributarias sin multas y recargos financieros de impuestos, tasas, cánones y contribuciones especiales.
36. Mensaje N° 2.156/19 S.G., la I.M. comunica que el Sr. Mario Ferreiro, Intendente Municipal, se ausentará del país del 8 al 10 de diciembre del año en curso, con destino a la Ciudad de Buenos Aires – República Argentina, donde participará de la Ceremonia de Asunción al mando del Gobernador de la Ciudad de Buenos Aires y de la Ceremonia de Asunción al mando Presidencial.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.982/19, de la Sra. Graciela de Jesús Medina Cantero, bajo patrocinio del Abog. Edgar C. Sanabria, mediante la cual informa que su empresa ha proveído los alimentos para los animales del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción desde el mes de diciembre de 2015 al mes de abril de 2016, por Gs. 846.943.934, que aún no ha sido abonado por la institución municipal y que, considerando los días de atraso, la deuda asciende a la suma de Gs. 1.933.465.972, habiéndose recurrido a instancias judiciales para el cobro de la misma y, en tal sentido, solicita que la Junta Municipal vea los mecanismos administrativos y legales a fin de llegar a un acuerdo amistoso, en un plazo de 30 días, lo que implicaría la realización de una quita importante sobre el monto adeudado.
2. N° 2.984/19, de los Sres. Miguel Capdevila y Emilio Gavilán, por medio de la cual hacen referencia a la Audiencia Pública realizada el 14 de marzo del año en curso, con relación a las paradas de taxi de los Barrios Zeballos Cué y Republicano y, en tal sentido, peticionan urgir la habilitación de las referidas paradas de taxi, solicitada hace 23 años.
3. N° 2.985/19, de la Abog. Lucía Lorena Ishiy Giménez, Directora General del Trabajo de la Defensoría del Pueblo, mediante la cual solicita informe acerca de las acciones promovidas en el marco de la denuncia realizada por integrantes de la Parada de Taxi N° 41, ubicada en la calle Bruselas y San Martín, por Nota ME/N° 2.971/19, con relación a un pedido de intervención por supuestas violaciones a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 26/92, que regula el servicio de transporte de personas en automóviles de alquiler.
4. N° 2.986/19, del Abog. Fernando Emilio Sutil, apoderado de La Gloria Hotelería S.A., concesionaria del Hotel Guaraní, por medio de la cual solicita la renovación y/o prórroga del permiso de explotación de máquinas de juegos de azar, según las disposiciones vigentes.



5. N° 2.987/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Por medio de la cual se promueve la plantación obligatoria de árboles – salvemos el Paraguay”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
6. N° 2.988/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Recoleta, quienes denuncian que en la Avda. Choferes del Chaco casi Capitán Pedro Carpinelli se encuentra un bache de gran tamaño, el cual dificulta el tránsito por la zona, por lo que peticionan el arreglo de forma urgente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
7. N° 2.989/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace de los vecinos del Barrio Mcal. López, quienes denuncian que la calle El Dorado, a la altura de la calle Pasaje Naciones Unidas, se encuentra en pésimas condiciones, por lo que peticionan que sea recapada y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
8. N° 2.990/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Mburicao, quienes denuncian que las calles Cerro Corá y Tte. 1° Julio Martínez Ramella se encuentran en muy mal estado, por lo que peticionan el arreglo de los cordones y el recapado de las mismas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
9. N° 2.991/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, a través de la cual pone a consideración del Pleno, para su correspondiente aprobación, el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/20 “Servicio de Transmisión de Televisión en Directo Vía Streaming y/o Canales de Televisión on line – Ad Referéndum – PAC N° 373.032/20”.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 13.413/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual presenta al Pleno de la Corporación el Anteproyecto de Ordenanza por la cual se homologa la Norma Paraguaya NP 17 062 12 referente a vidrio plano de seguridad para la construcción, emanada del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).

***Recomendación: “Artículo 1º) HOMOLOGAR la Norma Paraguaya NP 17 062 12 vidrio plano de seguridad para la construcción; y Artículo 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal ADOPTAR la Norma Paraguaya NP 17 062 12 vidrio plano de seguridad para la construcción, práctica recomendada de seguridad para áreas vidriadas susceptibles de impacto humano”. Se remite el dictamen de referencia.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.100/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Fe y Alegría”.



***Recomendación:** “Art. 1º) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Asociación Fe y Alegría”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Asociación Fe y Alegría”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.114/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Aseguradora Yacyretá”.

***Recomendación:** “Art. 1º) APROBAR el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de Asunción y ASEGURADORA YACYRETÁ”, que tiene por objeto autorizar a la mencionada empresa dar continuidad al padrinazgo del Paseo Central de la Avenida Aviadores del Chaco entre la Avenida San Martín, y Pintor Pablo Albornó hasta la calle Profesor Vasconellos de la Ciudad de Asunción”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a Nota S/Nº de fecha 27/11/2019, por la cual la Presidencia de la Junta Municipal remite, para aprobación, la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a la Licitación por Concurso de Oferta – LCO N° 05/2019 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC N° 358.807/19”.

***Recomendación:** “Art. 1º) APROBAR la Adenda N° 1, de fecha 26/11/19, al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC N° 358.807/19”.

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota S/Nº del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, a través de la cual remite, para estudio y consideración, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/19 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PAC N° 358.594/19”, de conformidad en la Ley N° 3.966/19 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación:** “Art. 1º) HOMOLOGAR la Resolución PJM/N° 4.909/19, de fecha 25/11/19, por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/19 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PAC N° 358.594/19”, a la Empresa SELCOM S.R.L., por un monto de Gs. 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones) IVA incluido; Art. 2º) APROBAR el contrato suscrito entre la Junta Municipal de Asunción y la Empresa SELCOM S.R.L., por un monto de Gs. 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones) IVA incluido; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal



de Asunción elevar la Resolución de Homologación a la Intendencia Municipal para su promulgación o veto”.

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 2.981/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, a través de la cual remite, para estudio y homologación, la Resolución PJM/N° 4.875/19, por la cual se amplía el Contrato suscrito entre la Junta Municipal de Asunción y la Firma VICSIL de Juan Silva, para la “Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras de la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas – PAC N° 354.291/19 – Ad Referéndum”.

***Recomendación:** “Artículo 1°) **HOMOLOGAR la Resolución PJM/N° 4.875/19, de fecha 19/11/19, remitida por Nota ME/N° 2.981/19, que resuelve: “Art. 1°: AMPLIAR el Contrato suscrito entre la Junta Municipal de Asunción y la Firma VICSIL de Juan Silva para la “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER para Impresoras de la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas - PAC N° 354.291/19 - Ad Referéndum”, aprobado por Resolución PJM/N° 4.182/19, de fecha 26 de febrero de 2019, y homologada por el Pleno a través de la Resolución JM/N° 8.520/19, teniendo en cuenta que el monto se encuentra dentro del margen del 20% sobre el monto total adjudicado, y corresponde a la suma de Guaraníes Sesenta y Dos Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil (G 62.975.000), IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación con Ampliación, que se adjunta a la presente resolución. Art. 2°: IMPUTAR la erogación a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 50/2019, DM/N° 18/2019 y JF/N° 13/2019, de fecha 20 de setiembre de 2019. Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplida, archívese”.**

Artículo 2°) APROBAR la Adenda N° 1 suscrita entre la Junta Municipal de Asunción y la Firma DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva, remitida por Nota ME/N° 2.981/19”.

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.912/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 10.047/19, referente a la Minuta ME/N° 13.411/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, por la cual se solicitaba al Ejecutivo Municipal remita cuanto sigue: 1) Informe detallado y copia del expediente del sumario instruido a la Abogada Gloria Acosta; y 2) Informe pormenorizado de todas las causas judiciales pendientes de la Municipalidad de Asunción, ya sea en carácter de actora o demandada.

***Recomendación:** “Art. 1°) **TOMAR nota del Mensaje N° 1.912/19 S.G., de fecha 25 de setiembre de 2019; Art. 2°) RECOMENDAR se solicite informe a la Intendencia Municipal a fin que la misma, a través de las dependencias correspondientes, informe al Pleno de la Junta Municipal, en el plazo de 15 días, si contra las mencionadas resoluciones se interpusieron recursos la jurisdicción Contencioso- Administrativa y en caso afirmativo el estado procesal del mismo; Art. 3°) OTORGAR la prórroga de 15 días solicitada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, a cuyo vencimiento se servirán remitir a la Junta Municipal el listado de las causas judiciales en proceso, en las cuales intervenga la Municipalidad de Asunción, en carácter de parte actora o demandada; y Art. 4°) RECOMENDAR a la Intendencia Municipal a tomar las acciones judiciales correspondientes contra la señora GLORIA ELIZABETH ACOSTA ACUÑA”.**

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y Especial del Fonacide, con relación al Mensaje N° 2.065/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la



Resolución JM/N° 10.241/19, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y Especial del FONACIDE, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 13.547/19, del Concejal Ireneo Román, a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, tenga en cuenta la sugerencia de una adenda para el cambio del almuerzo escolar de 8 instituciones, en el sentido de cambiar el menú.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 2.065/19 S.G., con todos los antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.496/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución N° 9.300/19, referente a la Nota ME/N° 2.466/19, de la señora María Selva de Gastaldo y la Nota ME/N° 2.741/19, del señor Guido Nicasio Gastaldo de la Serna, que guarda relación al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0685-05, sito en Iturbe N° 154 casi Aviadores del Chaco, del Barrio Villa Victoria.

***Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 5.791/06, de fecha 27 de setiembre de 2006, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen; Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO en condominio a favor de los señores GUIDO NICASIO GASTALDO DE LA SERNA, JOSÉ MARÍA GASTALDO DE LA SERNA y GUSTAVO ARSENIO GASTALDO DE LA SERNA de conformidad a la S.D. N° 92, de fecha 26 de marzo de 2019, la fracción individualizada con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0685-05, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.000, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 12,40m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 15-0685-02/13.

AL SUR: mide 11,70m y linda con la Calle Alférez Iturbe.

AL ESTE: mide 18,80m + 2,00m + 12,40m, y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 15-0685-14/02.

AL OESTE: mide 30,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0685-06.

SUPERFICIE: Mide 351,00 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento en condominio a favor de los recurrentes, previa acreditación del pago al día de lo adeudado en concepto de arrendamiento, teniendo en cuenta para la liquidación del canon de arrendamiento lo dispuesto en el Art. 33 de la Ordenanza N° 33/95, que prevé el cobro de oficio del canon de arrendamiento o uso de suelo, de los que ocupen terrenos municipales, aunque no hayan presentado solicitud, quedando sometidos a las mismas obligaciones de quienes hayan firmado el contrato respectivo, asimismo el pago por Tributos Municipales (Impuesto Inmobiliario y Tasas Especiales)”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.515/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por el señor LUIS ALBERTO BOBADILLA VELÁZQUEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0960-06, con Finca N° 4.177, ubicado en la calle 1 e/ calle 9 y calle 10, del Barrio San Miguel Valle Pucú del Distrito Areguá.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por el señor LUIS ALBERTO BOBADILLA VELÁZQUEZ, por hallarse firme los efectos de la Resolución JM/N° 7.339/18, de fecha 17 de octubre del 2018, dejando expresa**



constancia que los reclamos por las mejoras introducidas en el lugar, corresponde realizar las acciones pertinentes ante la Justicia Ordinaria; y Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proseguir con los trámites para la formalización de la Escritura de Transferencia a favor del señor ALFREDO DEJESÚS MONGES QUEIROLO, expidiendo para el efecto la Orden para Escribanía a través de la dirección correspondiente sobre el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0960-06, Lote N° 5, Manzana N° 9, con Finca N° 4.177, ubicado en la calle 1 e/ calle 9 y calle 10, del Barrio San Miguel Valle Pucú del Distrito Areguá”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.620/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 9.468/19, ya que se ha incurrido en un error material involuntario al consignar el nombre de la recurrente.

***Recomendación:** “RECTIFICAR el Art. 1º de la Resolución JM/N° 9.468/19, de fecha 3 de julio del 2019, en la parte concerniente al nombre de la recurrente debiendo ser lo correcto: FLORENTINA CABRERA LÓPEZ, conforme se verifica en el documento de identidad de la misma”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.796/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de EDIZON ARIEL MENDOZA ESCOBAR, sobre pedido de informe de lote referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0029-12 (parte), con Finca N° 16.406, ubicado camino al Vertedero Cateura, Barrio Yukyty, del Distrito de Santa María de la Asunción.

***Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por el señor EDIZON ARIEL MENDOZA ESCOBAR, en atención a los informes de las oficinas técnicas de la Intendencia Municipal; Art. 2º) PROHIBIR INNOVAR en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, la institución no le reconocerá derechos de indemnización alguna; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, tome intervención de ésta y todas las ocupaciones existentes en la zona en situación similar”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.488/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.600/19, referente a la Minuta ME/N° 12.857/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, sobre pedido de informe a la Intendencia Municipal referente a Royalties.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.488/19 S.G., de fecha 5 de agosto de 2019, y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 327/19, del Departamento de Presupuesto y el Memorándum UF 28/2019, de la Unidad de Finanzas y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, con copia al Concejal Presidente Oscar Rodríguez”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.206/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.301/19, referente al pedido de reducción del 20% del usufructo (luces y sonidos) del Teatro Agustín Pío Barrios, del Centro Paraguayo Japonés, conforme lo dispone la Ordenanza N° 183/18, “General de los Tributos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019”.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.206/19 S.G., de fecha 3 de julio de 2019, con todos sus antecedentes, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.854/19, de Víctor Miguel Amarilla Rodríguez, bajo patrocinio de Abogada, a través de la cual solicitaba el cumplimiento de la Resolución JM/N° 9.341/19, en lo concerniente al precio de venta del lote adjudicado a su nombre, relativo al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0442-17 ubicado en la calle José Asunción Flores e/ General Santos y Acá Vera, Barrio Bernardino Caballero, Distrito San Roque.

***Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 2.854/19, de fecha 4 de octubre de 2019 a la Intendencia Municipal, a fin de que se dé cumplimiento a lo resuelto en el Art. 3° de la Resolución JM/N° 9.341/19”.**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.887/19, de Modesta Alfonso de Aguilera, a través de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 9.083/19, revocando todos los puntos expuestos en la misma, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-625 (parte) ubicado en la calle 30 Proyectadas y México, del Barrio Santa Ana.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.887/19, de fecha 26 de agosto de 2019, presentada por la señora MODESTA ALFONSO DE AGUILERA, a los efectos de solicitar al Ejecutivo Municipal, la devolución de todos los antecedentes que han dado origen a la Resolución JM/N° 9.083/19, de fecha 16 de mayo de 2019”.**

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.766/19, del señor Leandro Ricardo Ruiz, a través de la cual interpone el recurso de reconsideración, en contra de la Resolución JM/N° 8.241/19, por la cual se le deniega el pedido de terreno municipal.

***Recomendación: “Art. 1°) RATIFICAR la Resolución JM/N° 8.241/19, de fecha 6 de febrero del 2019, en todos y cada uno de sus términos, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen; y Art. 2°) DENEGAR la solicitud presentada por el señor LEANDRO RICARDO RUIZ, a través de la Nota ME/N° 2.766/19, de fecha 26 de agosto de 2019, por no existir hechos nuevos que modifiquen la resolución emanada de este Cuerpo Legislativo”.**

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.484/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de reconsideración por arrendamiento presentado por el señor Otello Enmanuel Carpinelli Dávalos, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072, ubicado en Callejón Existente c/ Epopeya Nacional, del Barrio Puerto Botánico, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por el señor OTELLO ENMANUEL CARPINELLI DAVALOS por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen; Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, la institución no le reconocerá derecho de indemnización**



sobre las mismas; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, intime al recurrente al pago total de lo adecuado en concepto de uso de suelo, así como también por tributos municipales, todo ello bajo apercibimiento de que ante un nuevo atraso se podrá dar cumplimiento al Art. 31 de la Ordenanza N° 33/95”.

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.210/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, los pedidos presentados por la IGLESIA MISIÓN CARISMÁTICA INTERNACIONAL DEL PARAGUAY y el señor BRÍGIDO FERNANDO UGARTE RAMÍREZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0259-73, con Finca N° 10.930, ubicado en la Avda. Madame Lynch c/ Liberato Rojas N° 350, del Barrio Villa Aurelia, del Distrito de la Recoleta.

***Recomendación:** “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA a favor de la IGLESIA CARISMÁTICA INTERNACIONAL DEL PARAGUAY, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0259-73, Finca N° 10.930, ubicado en la Avenida Madame Lynch c/ Liberato Rojas N° 350, del Barrio Villa Aurelia, Distrito la Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 44,04m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0259-72.

AL SUR: mide 44,04m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0259-74.

AL ESTE: mide 12,95m y linda con la Avda. Madame Lynch.

AL OESTE: mide 12,95m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0259-78

SUPERFICIE TOTAL: mide 496,08 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente el interesado abonar el monto de Gs. 500.000.000 (Quinientos Millones), en concepto de precio de venta, para lo cual el recurrente deberá a través de la Dirección de Recaudaciones establecer la forma y/o modalidad de pago, hasta 120 (ciento veinte) cuotas.

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.282/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.477/19, referente a la Minuta ME/N° 12.523/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual hacía referencia a la reiteración hecha a través de la Minuta ME/N° 12.142/19.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 1.282/19 S.G., de fecha 11 de julio de 2019, con todos sus antecedentes, y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta, Concejal Álvaro Grau”.

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.283/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.478/19, referente a la Minuta ME/N° 12.524/19, del Concejal Álvaro Grau, por



medio de la cual reitera el pedido a la Intendencia Municipal, realizado a través de la Minuta ME/Nº 12.143/19.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje Nº 1.283/19 S.G., de fecha 11 de julio 2019, con todos sus antecedentes, y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta, Concejal Álvaro Grau”.**

22. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 1.289/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 11.476/19, referente a la Minuta ME/Nº 12.522/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual hacía referencia a la Minuta ME/Nº 12.141/19, por la cual reitera a la Intendencia Municipal informe respecto al detalle, por separado, de aportes patronal y obrero, transferidos por parte de la Intendencia Municipal a la Caja Municipal y el detalle del monto adeudado a la Caja Municipal.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje Nº 1.289/19 S.G., de fecha 11 de julio 2019, con todos sus antecedentes, y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta, Concejal Álvaro Grau”.**

23. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 1.290/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 11.475/19, referente a la Minuta ME/Nº 12.521/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual hace referencia a la Minuta ME/Nº 12.140/19, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, informe con relación al detalle de transferencia realizadas a las Comisiones Vecinales (Fondo de Proyectos Especiales).

***Recomendación: “TOMAR NOTA del contenido del Mensaje Nº 1.290/19 S.G., de fecha 11 de julio de 2019, y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta, Concejal Álvaro Grau”.**

24. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje Nº 1.454/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 9.557/19, referente a la Minuta ME/Nº 12.728/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que se remita un informe pormenorizado acerca del presupuesto vigente, modificaciones, ejecución y saldo disponible del Fondo de Difusión de Obras Municipales, reglamentado por Resolución Nº 1.182/2014 I., establecido como parte del costo de la obra en las Licitaciones Nacionales e Internacionales convocadas por la Municipalidad de Asunción; y 2) Mensaje Nº 1.468/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal amplía los informes remitidos a través del Mensaje Nº 1.454/19 S.G.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de los Mensajes Nº 1.454/19 S.G., de fecha 30 de julio de 2019, y Nº 1.468/19 S.G., de fecha 5 de agosto de 2019, con todos sus antecedentes, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, previa copia al Concejal Presidente Oscar Rodríguez, autor de la minuta”.**

25. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 1.202/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 11.175/19, referente a la Nota ME/Nº 2.539/19, del señor EUFIGENIO ZACARÍAS PAREDES, por medio de la cual solicitaba a la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal dé curso pertinente a los trámites iniciados en el Expediente Nº 13.009/10, a fin de que se revoquen todas las restricciones y se le otorgue en compra el inmueble municipal ocupado por el mismo.

***Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.202/19 S.G., con todos sus antecedentes, habida cuenta que no corresponde expedirse sobre lo solicitado por el recurrente, conforme se argumenta en el Dictamen N° 9.292/19, de fecha 24 de junio de 2019, emitida por la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.384/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.249/19, referente a la Minuta ME/N° 12.273/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Hernandarias y Gral. Día.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.384/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 555/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.535/19, referente a la Minuta ME/N° 11.509/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hacía referencia al “Paseo de las Luces” el cual abarca desde la calle Estrella y su continuación, 25 de Mayo, desde Estados Unidos hasta Colón, y que constituye un proyecto emprendido por la Municipalidad, cuya ejecución previa obras como el cambio total de veredas de dicho tramo, además de la creación de espacios peatonales y recreativos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la verificación del lugar, a fin de determinar si dichas obras fueron realizadas y remita un informe de lo actuado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 555/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 11.509/19”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 610/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.156/19, referente a la Minuta ME/N° 11.108/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, implemente el compromiso municipal con la Educación, con planes integrales de limpieza de los centros escolares y sus alrededores, fumigación y arreglo del parque, considerando el inicio de clases.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 610/19 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 11.108/19”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.060/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.242/19, referente a la Minuta ME/N° 12.266/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la ejecución del presupuesto asignado para la construcción del desagüe pluvial para este año,



atendiendo la necesidad real y emergente que se presenta con cada lluvia que afecta a la ciudad.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.060/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 12.266/19”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.126/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.207/19, referente a la Minuta ME/N° 12.224/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar respecto al estudio y las conclusiones que determinaron los parches de hormigón ubicado sobre la Avda. Mcal. López, los cuales, a la vista, no quedaron bien.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.126/19 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 12.224/19”.**

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.349/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.999/18, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual hacía referencia a la Plaza Uruguaya y al Parque Caballero, que fueron objeto de trabajos de revitalización y de recuperación, sin embargo, surgieron inconvenientes en ambos lugares y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que recupere y revitalice, para el disfrute de la ciudadanía la Plaza Uruguaya, y en cuanto al Parque Caballero, informe por qué se avanzó hasta el 65% y no se continuó con el 35% restante, así como los planes que se tiene al respecto, y la intervención y revitalización total del mismo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.349/19 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la minuta verbal”.**

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.352/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.062/19, referente a la Minuta ME/N° 11.006/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza integral, equipamiento e iluminación con la colocación de baños públicos, agua, colocación de un contenedor, entre otros, en el Parque Mburicaó del Barrio Bella Vista.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.352/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 11.006/19”.**

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.804/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.430/19, referente a la Minuta ME/N° 12.481/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través



de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la Avda. Mcal. López, frente a la Recoleta, antes de llegar al semáforo, en atención al mal estado en que se encuentra dicho lugar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.804/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 12.481/19”.**

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.805/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.625/19, referente a la Minuta ME/N° 12.685/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Cnel. Ramón Díaz, al costado del Colegio Chiang Kai Shek.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.805/19 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 12.685/19”.**

35. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.937/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.278/19, referente a la Minuta ME/N° 13.382/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a comunicarse con la Empresa de Servicios Sanitarios (ESSAP) para la reparación del desagüe cloacal en las inmediaciones de la calle Tarumá y Pilar, del Barrio Nazaret.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.937/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 13.382/19”.**

36. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.945/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.342/18, referente a la Minuta ME/N° 9.175/18, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle 16 Proyectadas esquina O’Leary, como también de la calle 19 Proyectadas esquina Colón.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.945/19 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.175/18”.**

37. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.967/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.293/18, referente a la Minuta ME/N° 10.171/18, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Morelos entre 30 y 32 Proyectadas, del Barrio Roberto L. Pettit.



***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.967/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.171/18”.**

38. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.969/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.363/18, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, mediante la cual se hace eco de las inquietudes de damnificados por la crecida del Río Paraguay sobre el Paseo Central de la Avda. 21 Proyectadas, sumado a esto, la situación de grave deterioro de la citada avenida, cuya carpeta asfáltica presenta numerosos baches desde la calle 15 de Agosto hasta EE.UU. en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, en compensación a la situación en la que se encuentran los vecinos de la zona y las familias damnificadas, se proceda al bacheo de la Avda. 21 Proyectadas en su intersección con las calles 15 de Agosto y EE.UU.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.969/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la minuta verbal”.**

39. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.975/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.150/19, referente a la Minuta ME/N° 13.256/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que tome las medidas necesarias con el fin de que se pueda reforzar las medidas de seguridad en los cementerios, con la construcción de muros más altos, alambres de púas sobre los perímetros y hasta cámaras de seguridad, asimismo, que proceda a verificar el estricto cumplimiento de la Ord. N° 130/07, que prohíbe los floreros o cualquier tipo de recipientes que puedan acumular agua en los cementerios.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.975/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 13.256/19”.**

40. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.016/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.685/18, referente a la Minuta ME/N° 9.536/18, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle 11 Proyectadas y O’Leary, como también de la calle 12 Proyectadas y O’Leary y de la calle 16 Proyectadas y O’Leary.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.016/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.536/18”.**

41. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.017/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.574/18, referente a la Minuta ME/N° 9.427/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de



las direcciones correspondiente, proceda a reparar la capa asfáltica de la Avda. Itá Ybaté (21 Proyectadas), desde Ayolas hasta la Avda. Félix Bogado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.017/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 9.427/18”.**

42. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.018/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.734/18, referente a la Minuta ME/N° 8.571/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado asfáltico de la Avda. Itá Ybaté (21 Proyectadas), desde la calle Tte. Rojas Silva hasta 26 Proyectadas, del Barrio Obrero.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.018/19 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.571/18”.**

43. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.015/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.624/19, referente a la Minuta ME/N° 12.684/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, envié una nota a la ANDE para que proceda a realizar trabajos de iluminación sobre la calle Hernandarias entre Estrella y Palma.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.015/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 12.684/19”.**

44. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.048/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional, para la RESTAURACIÓN EDILICIA DEL EX ALMACÉN ZANOTTI - AD REFERÉNDUM” – ID N° 362.802 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 2.048/19 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, con las modificaciones establecidas en el considerando del presente dictamen y 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la RESTAURACIÓN EDILICIA DEL EX ALMACÉN ZANOTTI - AD REFERÉNDUM” - ID N° 362.802”.**

45. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.151/19 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.892/19, referente a la Minuta ME/N° 11.901/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual



solicitaba las adecuaciones de la vereda con rampas para sillas de ruedas así como la habilitación de un estacionamiento para discapacitados frente a la Escuela “Nuestra Señora del Perpetuo Socorro”.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.151/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 11.901/19”.**

46. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.024/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de TRIGALES SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre regularización de fraccionamiento.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Fraccionamiento correspondiente al inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0228-10, Finca N° 20.639, del Distrito de San Roque, ubicado en la Avda. Félix Bogado esquina Brasil, propiedad de TRIGALES SOCIEDAD ANÓNIMA, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 11.809/19 y de la Resolución N° 277/19 DGDU/DCM, del 29/10/19”.**

47. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.028/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de HERMINIA PALACIOS CHIRIFE Y HEREDEROS DE HERMELINDA PALACIOS CHIRIFE DE BORDÓN - SEGUNDO BORDÓN KOHN, GUSTAVO SEGUNDO BORDÓN PALACIOS, CARLOS VÍCTOR BORDÓN PALACIOS, LUIS SEGUNDO BORDÓN PALACIOS Y JORGE ANTONIO BORDÓN PALACIOS, sobre regularización de fraccionamiento.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Fraccionamiento correspondiente al inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0105-02, Finca N° 4.572, del Distrito de San Roque, ubicado en las calles Curupayty casi Luís Alberto de Herrera, propiedad de HERMINIA PALACIOS CHIRIFE Y HEREDEROS DE HERMELINDA PALACIOS CHIRIFE DE BORDÓN, SEGUNDO BORDÓN KOHN, GUSTAVO SEGUNDO BORDÓN PALACIOS, CARLOS VÍCTOR BORDÓN PALACIOS, LUIS SEGUNDO BORDÓN PALACIOS Y JORGE ANTONIO BORDÓN PALACIOS, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 5.919/19 y de la Resolución N° 282/19 DGDU/DCM, del 29/10/19”.**

48. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.099/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y consideración, el Memorándum N° 257/19, del Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti, Director de Asuntos Jurídicos y el Arq. José Segalés, Director General de Desarrollo Urbano, por el cual solicitan se deje sin efecto la Resolución JM/N° 10.334/19, de modo a posibilitar la tramitación del cambio de proyecto de construcción de edificio de departamentos ubicado en la calle Dr. Jaime Bestard y Mayor Merlo, propiedad de la firma “Paraguay One”.

***Recomendación: “ACLARAR los términos y el alcance de la Resolución JM/N° 10.334/19, en el sentido de manifestar que la resolución de referencia se circunscribe a la presentación realizada a través del Expediente N° 6.745/19 y a la Resolución N° 351/19 y, por tal motivo, en el caso de que la Firma Paraguay**



One realice un cambio de proyecto en una nueva presentación que signifique la modificación sustancial del mismo, bajo los parámetros de lo dispuesto para el área residencial de media densidad sector A (AR2A), no estará comprendido en el alcance de la Resolución JM/N° 10.334/19”.

49. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 13.538/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita se declare al Sr. CAMILO PÉREZ LÓPEZ MOREIRA, Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Asunción.

***Recomendación: “DECLARAR CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN AL SR. CAMILO PÉREZ LÓPEZ MOREIRA”.**

50. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 13.692/19, de la Concejala Elena Alfonsi a través de la cual solicitaba que se declare de Interés Municipal el Primer Festival Suzuki del Paraguay (ASU-ZUKI 2020).

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRIMER FESTIVAL SUZUKI DEL PARAGUAY, ASU-ZUKI 2020”.**

51. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 14.234/19, del Concejal Rodrigo Buongermini a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que se le otorgue la distinción de Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción al Sr. Antonio Medina Boselli.

***Recomendación: “OTORGAR LA DISTINCIÓN DE HIJO DILECTO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN AL PROF. ANTONIO MEDINA BOSELLI”.**

52. Dictamen de las Comisiones de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la Minuta ME/N° 13.401/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita que se otorgue pergamino de reconociendo al Colegio Americano y al Club Centenario.

***Recomendación: “OTORGAR UN RECONOCIMIENTO AL COLEGIO AMERICANO Y AL CLUB CENTENARIO”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 14.254/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a la disposición diferenciada de residuos domiciliarios con su correspondiente recolección y disposición final selectiva, medida que necesita de una capacitación para llevarla adelante y, en tal sentido, solicita que la Junta Municipal, a través de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, convoque a una reunión con los directores de la Intendencia Municipal y los directivos de la ONG GEAM para analizar esta propuesta y constituir un grupo impulsor para la disposición diferenciada de los residuos domiciliarios y su recolección selectiva en Asunción, en la brevedad posible.
2. N° 14.255/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual reitera una denuncia de vecinos del Barrio Ita Enramada, quienes manifiestan que un muro construido sobre la calle Guevara entre Poy Gua’a Hovy cierra el itinerario habitual de los raudales para su evacuación en días de lluvia, causando inundación en las viviendas aledañas e



imposibilitando el tránsito y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que actúe en la brevedad posible.

3. N° 14.256/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Zoonosis y de la Dirección de la Policía Municipal de Vigilancia – Unidad de Planeamiento, arbitre los medios necesarios para intervenir la vivienda abandonada ubicada en la calle Tte. Cnel. Cirilo Gill casi Rigoberto Meza, del Barrio Madame Lynch, la cual se encuentra en pésimas condiciones. Se adjuntan fotografías.
4. N° 14.257/19, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, informe, en un plazo no mayor a quince días, sobre el procedimiento que se está llevando a cabo con el emprendimiento presentado por INVESTERRA S.A., con relación al proyecto de construcción del Edificio Aquiles, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-077408, con el fin de constatar el reclamo respecto al monto que deben abonar, según los argumentos que se exponen en la minuta, teniendo en cuenta lo establecido en las ordenanzas que regulan las construcciones en la ciudad. Asimismo, solicitan la instrucción de un sumario administrativo para la investigación de posibles irregularidades cometidas por funcionarios actuantes de las dependencias de Desarrollo Urbano y Obras Particulares, así como también la estricta sujeción a las normas establecidas en la Ordenanza N° 128/17, para la aplicación de la liquidación del tributo correspondiente al impuesto a la construcción, de conformidad a lo establecido en la misma.
5. N° 14.258/19, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a informar si la parada de ómnibus de la empresa concesionaria de la Línea 34 de Limpio, que se encuentra en el Barrio San Vicente, sobre la calle José Domingo Jara esquina Mayor S. Rodríguez, está debidamente habilitada por la Municipalidad, asimismo, informe si la empresa cuenta con la autorización para el estacionamiento de sus rodados en la vía pública y, en ese caso, amparado por cuál disposición municipal. Además, solicita que el Ejecutivo Municipal proceda a la inspección de la parada en días de semana para verificar el funcionamiento de la misma y si cumple con las normas contempladas en la habilitación de la misma. Se adjuntan fotografías.
6. N° 14.259/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar y asfaltar la calle Ybyrayú, desde Yvapovó hasta Paraíso. Se adjuntan fotografías.
7. N° 14.260/19, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual hace referencia a una solicitud presentada con relación al nombramiento de la Biblioteca de la Junta Municipal de Asunción con el nombre de Biblioteca José Rivarola Matto y, en vista de que no hay respuesta alguna al pedido, solicita un informe del estado en que se encuentra dicha solicitud.
8. N° 14.261/19, del Concejal Ireneo Román, por medio la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de que la Avda. Perú sea de sentido único de circulación, desde la Avda. Rodríguez de Francia hasta Tte. Fariña, en atención a los argumentos expuestos en la minuta.



9. N° 14.262/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual reitera el pedido de informe con relación al estado en que se encuentra el proyecto para la construcción del monumento en homenaje al tereré.
10. N° 14.263/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Cacique Arecayá, desde la Avda. Eusebio Ayala hasta Epifanio Méndez Fleitas. Se adjuntan fotografías.
11. N° 14.264/19, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a reforzar la seguridad en horario nocturno del Centro Municipal N° 10, ubicado bajo el Cerro Lambaré, en atención a que el lugar ha sido objeto de robos, de manera reiterada.
12. N° 14.265/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y reparación de la calle Víctor Riquelme entre Dr. Héctor Velázquez hasta Guarayos. Se adjunta fotografía.
13. N° 14.266/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle Paraíso, desde Yuasy'y hasta Alto Paraguay. Se adjuntan fotografías.
14. N° 14.267/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Elizabeth Ayub de Giangreco, desde Cacique Caracará hasta Tavyterá. Se adjuntan fotografías.
15. N° 14.268/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Alto Paraguay, desde Avda. De La Victoria hasta Universitarios del Chaco. Se adjuntan fotografías.
16. N° 14.269/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Chamacoco, desde Sanapaná hasta Maskoi. Se adjuntan fotografías.
17. N° 14.270/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad en la calle Concepción entre Timbo e Ybyrapytá. Se adjuntan fotografías.
18. N° 14.271/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de los sumideros y canales ubicados sobre la calle Guatambú entre Yporá y Urutaú. Se adjuntan fotografías.
19. N° 14.272/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Dr. Luis de Gásperi, desde la Avda. De La Victoria hasta Naranjales. Se adjuntan fotografías.



20. N° 14.273/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Mby'a entre Tobatí y Petereby. Se adjuntan fotografías.
21. N° 14.274/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la carpeta pétreo de la calle Ybyrayú, desde Nivaclé hasta Pacurí. Se adjuntan fotografías.
22. N° 14.275/19, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la culminación de las obras en la Plaza Valinotti, en atención al pedido de los vecinos de la zona.
23. N° 14.276/19, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la construcción del empedrado sobre la calle 24 Proyectadas y Pa'í Pérez.
24. N° 14.277/19, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza, mantenimiento y mayor iluminación en la Plazoleta Divina Providencia, ubicada sobre la calle Gral. Santos y Azara, del Barrio Ciudad Nueva.
25. N° 14.278/19, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al recapado asfáltico de la calle Belisario Rivarola, del Barrio Republicano, en la brevedad posible.
26. N° 14.279/19, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda la reparación del muro que se encuentra sobre el Arroyo Morotí, del Barrio Roberto L. Pettit, el cual está a punto de colapsar.
27. N° 14.280/19, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al hermoseamiento y asfaltado de las calles del Barrio San Pablo, en atención al reclamo de los vecinos de la zona.
28. N° 14.281/19, del Concejal Mariano Cáceres, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes peticionan la reparación del empedrado y posterior pavimentación de la calle Timoteo Aguirre desde Facundo Machaín hasta Tte. 1° Hipólito Medina y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal proceda a realizar los trabajos requeridos.
29. N° 14.282/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, por la cual solicita encomendar al Ejecutivo Municipal arbitrar las medidas administrativas y jurídicas necesarias a fin de proceder al remate de las motocicletas y vehículos abandonados en las bases operacionales de la PMT en ocasión de su comiso por faltas administrativas tipificadas en el Reglamento General de Tránsito para la Ciudad de Asunción.
30. N° 14.283/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar la carpeta asfáltica de la calle Facundo Machaín y Ángel Espinoza, en carácter urgente, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.



31. N° 14.284/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar la carpeta asfáltica de la calle Ocara Poty Cue mi y Lombardo, en carácter urgente, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
32. N° 14.285/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de lomadas o reductores de velocidad sobre la calle Yaguarón y Tte. Villalba, en carácter urgente, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
33. N° 14.286/19, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización de las franjas peatonales sobre la Avda. Félix Bogado casi Blas Garay, en carácter urgente, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
34. N° 14.287/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de recuperación, preservación, protección y revitalización del “Parque Caballero”, considerando la importancia del sitio, e informe al respecto, en un plazo de quince días.
35. N° 14.288/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al cumplimiento de los dictámenes técnicos y jurídicos de las direcciones correspondientes de la Contraloría General de la República, con relación a la Licitación Pública Internacional para el Diseño e Implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción.
36. N° 14.289/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reforzar las señalizaciones existentes en el Mercado Central de Abasto y disponga un mayor control por parte de los inspectores municipales de tránsito, especialmente, en los próximos días de fiesta.
37. N° 14.290/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la Avda. San Martín entre Moisés Bertoni y Mcal. Antonio José Sucre.
38. N° 14.291/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la Avda. Mcal. López entre Dr. Luis Riart y Manuel Talavera.
39. N° 14.292/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del Puente Ka’í, ubicado sobre la calle Comuneros y Tacuarí, del Barrio Ricardo Brugada.
40. N° 14.293/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual hace referencia a la falta de datos de los propietarios de bienes inmuebles, lo cual genera problemas en la Dirección de Catastro de la Intendencia Municipal y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para que, por medio de sus plataformas digitales de comunicación, como el Portal Web de la Municipalidad, convoque a los ciudadanos, propietarios de inmuebles sin construcción, a actualizar sus datos, asimismo, solicita que la Intendencia disponga que todo contribuyente que se presente a realizar un acto administrativo y/o abonar sus tributos, llene una planilla de actualización de sus datos personales, de sus bienes patrimoniales, sean estos muebles o inmuebles, de manera a contar con datos actualizados y que los mismos



sean registrados en la base de datos de la Dirección de Catastro o en la dirección que corresponda.

41. N° 14.294/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hace eco de una denuncia con relación a la construcción de una obra en la Avda. San Martín y Lillo, del Barrio Villa Morra, la cual tiene dispuesta una chapa en su frente y obstaculiza la circulación de los peatones; por lo que solicita a la Intendencia Municipal que verifique dicha denuncia y proceda conforme a las disposiciones administrativas y legales para subsanar el hecho. Se adjuntan fotografía y plano de ubicación.
42. N° 14.295/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y recolección de basuras sobre la calle Dra. Serafina Dávalos y Camilo Recalde, del Barrio Los Laureles, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
43. N° 14.296/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0763-38, con el fin de determinar los límites reales del inmueble y la invasión o no del dominio municipal, de ser positiva la invasión del dominio municipal, se realice la notificación correspondiente y se arbitren los medios necesarios para modificar la ubicación del muro que existe en el lugar, se realice la limpieza de la cuadra, se notifique al propietario que está obligado al retiro de las piedras de la vía pública, se realice el empedrado faltante para recuperar la calle y se asigne un nombre a la calle en cuestión, con cargo de informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan fotografías.
44. N° 14.297/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes denuncian que en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0759-12, ubicado sobre la calle Martín Goicochea Menéndez y Capitán Vicente Suárez, se acumulan chatarras de todo tipo, basuras, etc., como también en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0186-05, ubicado sobre la calle Capitán Vicente Suárez y San Pedro y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Gestión Ambiental y Servicios Urbanos, realice las notificaciones e intervenciones de manera urgente, e informe en un plazo no mayor a quince días.
45. N° 14.298/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro y limpieza del vehículo abandonado sobre la calle Ecuador casi Padre Rafael Elizeche, del Barrio Ciudad Nueva, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan mapa de ubicación y fotografía.
46. N° 14.299/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita la limpieza, pintura, poda y hermoceamiento de la Plaza De Las Residentas, ubicada sobre la Avda. Molas López entre Juan Max Boettner y Prof. Manuel Riquelme, del Barrio Villa Guaraní.
47. N° 14.300/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pavimentación asfáltica de la calle Dr. Alexandre Fleming, desde la Avda. Sacramento hasta Dr. Antonio Bestard, asimismo, de la calle Dr. Antonio Bestard, desde Dr. Alexander Fleming hasta Dr. Manuel Peña.
48. N° 14.301/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de aminoradores de velocidad,



con la correspondiente señalización, en la calle Antequera esquina Sauce (15 Proyectadas), del Barrio Obrero.

49. N° 14.302/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la aplicación y el cumplimiento de las leyes y ordenanzas vigentes sobre las condiciones y requisitos para proceder al decomiso y remate en subasta pública de los vehículos abandonados en la vía pública y rematados en las bases operacionales de la Policía Municipal de Tránsito, para retirar los vehículos chatarra de la vía pública.
50. N° 14.303/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de señales de tránsito verticales y horizontales y de reductores de velocidad, considerando la alta concentración de instituciones públicas y privadas en el tramo desde Itapúa y Ruta Transchaco hasta Robustiano Quintana en particular, y en toda la ciudad, en los lugares que por su característica así lo requieran, e informe de lo actuado, en quince días.
51. N° 14.304/19, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual se hace eco de vecinos quienes manifiestan su preocupación respecto a la construcción de una estación de servicios en el inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0446-21/22, ubicado en la calle Teodoro S. Mongelós y Bernardino Caballero y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo no mayor a veinte días, si dicha construcción cuenta con autorización municipal, si tiene los planos aprobados, si se previeron las medidas de seguridad por tratarse de la construcción de un servicentro, si cuenta con estudio de impacto ambiental, etc., caso contrario que la institución tome los recaudos necesarios con el fin de parar dichas obras de manera urgente.
52. N° 14.305/19, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un contenedor de basuras sobre la calle 31 Proyectadas y Parapití, del Barrio Roberto L. Pettit, zona Santa Ana, y que la basura acumulada en el mismo sea retirada cada 8 días.
53. N° 14.306/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita que se otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Erico”, a los siguientes deportistas: Pedro “Cable” Molinas, Nelson “Pipino” Cuevas, Juan de la Cruz “Calatayud” Sanabria, Gerardo “Monito” González, Luis Monzón, Francisco “Chiqui” Arce y Celso “Chito” Ayala, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.
54. N° 14.307/19, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Aseo Urbano y de la Dirección de Gestión Ambiental, proceda, con suma urgencia, a reponer el contenedor de residuos en la zona del Barrio San Francisco, Laguna Pytá – Bañado Norte, que fuera retirado por funcionarios municipales.
55. N° 14.308/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, por medio de la cual solicita se encomiende a la Intendencia Municipal la elaboración de una campaña de difusión masiva que contenga información relacionada a las formalidades de los procedimientos administrativos para la aprobación de planos para la construcción y licencia comercial, en atención a denuncias recibidas por parte de la ciudadanía.
56. N° 14.309/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, a través de la cual solicita se encomiende a la Intendencia Municipal ordene el inmediato retiro del vehículo



abandonado en la calle Coronel Mutshuito Villasboa casi Río Tebicuary, del Barrio Trinidad.

57. N° 14.310/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, mediante la cual presenta el Anteproyecto de Ordenanza “Por la que se regula las condiciones de localización, instalación y funcionamiento de los elementos y equipos de telecomunicación y otras instalaciones”, para su consideración y estudio.
58. N° 14.311/19, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pavimentación de la calle Mayor José Duarte entre Facundo Machaín y Dr. Félix Paiva.

* **INFORME:**

1. N° 121/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial de Fonacide, a través del cual informa sobre la entrega de mobiliario escolar a 12 instituciones educativas del Municipio de Asunción que son beneficiadas por el FONACIDE.